

Rad: 7185
27-10-2026
3:15PM



Barrancominas, Guainía 21 de octubre de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA

Oficina Asesora Jurídica

juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co

Ciudad.

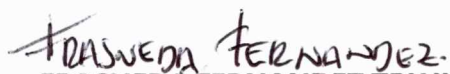
REFERENCIA: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A PROCESO DE MENOR CUANTIA SAMECUDS-015-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE TRAMOS PRIORIZADOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA"

La suscrita FRASNEDA FERNANDEZ TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía n° 1.016.020.798 de Bogotá D.C y vecina de Barrancominas, obrando en representación de la ERA TEMPORAL SAS NIT. 901.819.846-9 de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso en referencia declaro que reúno la condición MIPYMES de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Barrancominas

Mis datos de contacto son:

NOMBRE DEL PROPONENTE INTERESADO EN LIMITAR LA CONVOCATORIA	ERA TEMPORAL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	FRASNEDA FERNANDEZ TRUJILLO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1016020798
CORREO ELECTRONICO	eratemporalsas@gmail.com
CELULAR	3124312753
DOMICILIO	Barrancominas Guainía

Atentamente,


FRASNEDA FERNANDEZ TRUJILLO.

C. C. No.1016.020.796

CALLE PRINCIPAL BARRANCOMINAS, BARRIO CENTRO.

eratemporalsas@gmail.com

CERTIFICACION PERSONA JURIDICA PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE MICROEMPRESA

El suscrito **OMAR ALEXANDER CRUZ LARA** contador público identificado con la cedula **19.001.164** expedida en Inírida Guainía y tarjeta profesional expedida por la junta de contadores N° **272228-T**, en calidad de contador público de la **PERSONA JURIDICA ERA TEMPORAL S.A.S** NIT: **901819846-9** Representada legalmente por **FRASNEDA FERNANDEZ TRUJILLO** entidad privada con ánimo de lucro, constituida por documento privado el **08 de Abril de 2024** registrada en cámara de comercio de Villavicencio bajo el número **103643 del Libro IX**, del registro mercantil con matrícula mercantil **456664** manifiesto bajo gravedad de juramento y con las responsabilidades que ello implica que:

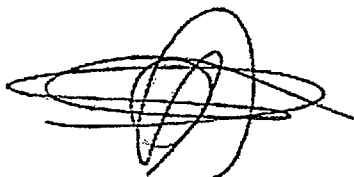
De conformidad con el **decreto 957 de junio 05 de 2019** establece los criterios de clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, acorde con lo previsto en el **artículo 2 de la ley 590 de 2000**, modificado por **43 de la ley 1450 de 2011**.

El proponente **ERA TEMPORAL S.A.S.**, tiene calidad de **MICROEMPRESA**.

Toda vez que el criterio que determina el tamaño empresarial para efectos de la clasificación de manera exclusiva serán los **ingresos por actividades ordinarias anuales** de la respectiva empresa.

MICROEMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades de servicios anuales sean inferiores o iguales a **32988 UVT**.

Se expide en la ciudad de **Inírida (Guainía)** a los **21 días del mes de octubre de 2026**.



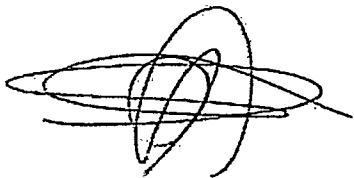
OMAR ALEXANDER CRUZ LARA
Contador Público T.P 272228-T
C.C19.001.164 de Inirida Guainia

**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA**

Yo, OMAR ALEXANDER CRUZ LARA, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.001.164 de Inírida (Guainía), y con Tarjeta Profesional 272228 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la persona jurídica ERA TEMPORAL SAS NIT: 901819846 representada legalmente por la señora FRASNEDA FERNANDEZ TRUJILLO identificado con la cedula de ciudadanía número 1.016.020.798 expedida En Bogotá D.C, durante los últimos seis (06) meses en los periodos que ha tenido la obligación del pago de nómina, ha cumplido con el pago de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta presentada por la empresa.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Inírida - Guainía, 19 de Octubre de 2026



OMAR ALEXANDER CRUZ LARA
Contador Público T.P. 272228 - T

UNION JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



272228-T

OMAR ALEXANDER
CRUZ LARA

C.O. 15007163

RES. INSCRIPCION 1034

DEL 10 07 2000

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA

DIRECTOR GENERAL

20287

200123

UNION JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



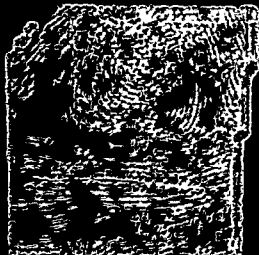
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolvérsele a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-45 Of. 301 en Bogotá D.C.

1 2 3 4 5

CRUZ LARA

Chas Alexander Carter



THE GAZETTE OF INDIA



3 4 6 66 9 98

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 F 9 4 2 6 A D 1 C A 9 0 8 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

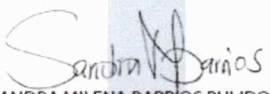
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAR ALEXANDER CRUZ LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19001164 de INIRIDA (GUAINIA) Y Tarjeta Profesional No 272228-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 14:44:10

Recibo No. S002526409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kr4PrMwwdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ERA TEMPORAL S.A.S

Nit : 901819846-9

Domicilio: Barrancominas, Guainía

MATRÍCULA

Matrícula No: 456664

Fecha de matrícula: 08 de abril de 2024

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 04 de febrero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL PRINCIPAL - BARRANCOMINAS

Municipio : Barrancominas, Guainía

Correo electrónico : eratemporalsas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3235176856

Teléfono comercial 2 : 3124312753

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL PRINCIPAL - BARRANCOMINAS

Municipio : Barrancominas, Guainía

Correo electrónico de notificación : eratemporalsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de marzo de 2024 de la Acto Constitutivo de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024, con el No. 103643 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ERA TEMPORAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 21 de marzo de 2024 de la Acto Constitutivo de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024, con el No. 103644 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA (JOSE ANTONIO CORREA JARAMILLO, CONTROLANTE)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 14:44:10

Recibo No. S002526409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kr4PrMwwdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 21 de agosto de 2025 de el Representante Legal de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2025, con el No. 114094 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

Por Acta No. 3 del 23 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025, con el No. 114644 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 004 del 10 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026, con el No. 117148 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 DOMICILIO (DE INIRIDA - GUAINIA A BARRANCOMINAS - GUAINIA).

Por Acta No. 004 del 17 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Barrancominas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2026, con el No. 121160 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 (OBJETO SOCIAL)

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - La Sociedad tendrá por objeto principal: los servicios, asesorías y suministros relacionados con: Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros. Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible. Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas. Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastoméricos. Materiales y productos de papel. Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos. Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna. Maquinaria y accesorios para construcción y edificación. Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial. Maquinaria, accesorios y suministros para manejo; acondicionamiento y almacenamiento de materiales. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes. Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía. Herramientas y maquinaria general. Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles. Componentes y suministros de manufactura. Componentes y suministros electrónicos. Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación. Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas Equipo médico, accesorios y suministros. Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. Equipos de oficina, accesorios y suministros. Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales. Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad. Equipos y suministros para limpieza. Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios. Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación. Alimentos, bebidas y tabaco. Medicamentos y productos farmacéuticos. Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo. Ropa, maletas y productos de aseo personal. Productos para relojería, joyería y piedras preciosas. Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios. Muebles, mobiliario y decoración. instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros. Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna. Servicios de minería, petróleo y gas. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. Servicios de producción industrial y manufactura. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios medioambientales. Servicios de transporte, almacenaje y correo. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa ? servicios administrativos. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público. Servicios financieros y de seguros. Servicios de salud. Servicios educativos y de formación. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento. Servicios personales y domésticos. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar, contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero. Desarrollar y ejecutar toda actividad lícita en el país.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 14:44:10

Recibo No. S002526409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kr4PrMwwdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionista, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica La cesación de las funciones del representante legal por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo En aquellos casos en que al representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de ésta Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, además podrá celebrar compromisos u obligaciones que ayuden al apalancamiento para aumentar el capital de trabajo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro Tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 21 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2025 con el No. 114092 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FRASNEDA FERNANDEZ TRUJILLO	C.C. No. 1.016.020.798



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 14:44:10

Recibo No. S002526409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kr4PrMwwdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 23 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 004 del 17 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas

INSCRIPCIÓN

114644 del 26 de septiembre de 2025 del libro IX
121160 del 14 de julio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: G4663 E3700

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.037.269.798,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

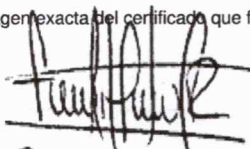
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 14:44:10
Recibo No. S002526409, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kr4PrMwwdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS NIT. 901.362.662-7	COMPROBANTE DE ENTRADA CONSECUTIVO INV-E202600044 FECHA 2026/10/14
---	--

ORIGEN ERA TEMPORAL S.A.S	DESTINO ALMACEN PRINCIPAL
FACTURA N°	FECHA FACTURA 2026/10/14

REFERENCIA	NOMBRE	UND	CANT	VALOR	IVA	TOTAL
KITAUTO.1	KIT DE AUTOCUIDADO E HIGIENE PERSONAL SPLAS,CREMA HIDRATANTE Y ACEITE EMOLIENTE	UND	90	107.000,00	0,00	9.630.000,00
CAMIDUR.2	CAMISETA EN PIEL DE DURAZNO	UND	70	68.000,00	0,00	4.760.000,00

SON: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL
PESOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	14.390.000,00
IVA	0,00
TOTAL	14.390.000,00

OBSERVACIONES: CONTRATO DE SUMINISTRO N°158 DE 2026 (ACTA PARCIAL N°5)

ELABORADO: ALMACENIST A	REVISADO:	APROBADO: GERENTE	ERA TEMPORAL S.A.S	BRAYAN MIGUEL RODRIGUEZ URIBE
			FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE

Página 1 de 1